



Resolución de 27 de septiembre de 2010, del Gerente de la Universidad de La Rioja por la que, en ejecución del Reglamento por el que se regula el proceso de implantación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de La Rioja y el proceso de funcionarización del personal de administración y servicios laboral, se deja sin efecto el carácter transitorio de un puesto de trabajo.

Vistas las disposiciones normativas vigentes en materia de función pública aplicables al personal de administración y servicios de la Universidad de La Rioja y el Reglamento por el que se regula el proceso de implantación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de La Rioja y el proceso de funcionarización del personal de administración y servicios laboral, aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008.

Vista la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja, aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 (B.O.R. nº 11 de 23 de enero de 2009), modificada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2010 (B.O.R. nº 54 de 5 de mayo de 2010).

Vista la Resolución de 25 de febrero de 2009 del Gerente de la Universidad de La Rioja por la que, en ejecución del Reglamento por el que se regula el proceso de implantación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de La Rioja y el proceso de funcionarización del personal de administración y servicios laboral, se crean con carácter transitorio puestos de trabajo.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el citado Reglamento, en su Disposición Final Primera por las que se habilita a la Gerencia a mantener actualizada la Relación de Puestos de Trabajo, pudiendo realizar ajustes derivados de procesos de modificación de plantilla, modificación de estructura administrativa, concursos de traslados, méritos y redistribución de efectivos, actualización de complementos y, en general plasmación de Acuerdos suscritos por esta Administración, esta Gerencia, en uso de las habilitaciones conferidas ha resuelto:

Dejar sin efecto el carácter transitorio del siguiente puesto de trabajo adscrito al Área Económica y de la Investigación:

Código: 9529

Puesto: 900

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo/Subgrupo: C1/C2

Nivel: 16

Jornada: O

Complemento Específico: 6.556,37 euros.

La presente resolución producirá efectos con fecha 27 de septiembre de 2010.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de La Rioja, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 27 de septiembre de 2010

El Gerente



Guillermo Bravo Menéndez-Rivas